



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 FEB. 1982

Expte. N° 1.103/79

VISTO:

El punto 5) del artículo 1° de la resolución N° 040-81 del 2 de Marzo de 1981, recaída a Fs. 17/18; teniendo en cuenta que mediante el mismo se establece que el rectorado determinará las fechas en que las Unidades Académicas implantarán los coloquios previstos en dicha resolución; atento a lo aconsejado por el Consejo Asesor Académico y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer los días comprendidos entre el 22 y 26 de Marzo del corriente año para la implantación de los coloquios que indica la resolución nro. 040-81, debiendo cada Unidad Académica fijar las fechas y horarios correspondientes para las carreras bajo su jurisdicción.

ARTICULO 2°.- Disponer que Dirección de Alumnos remita, con anterioridad al 19 / de Marzo próximo, los antecedentes y situación curricular de los postulantes que deben ser sometidos a coloquio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 020-82